



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del 08 de Febrero del año 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44, número 999, por las calles 127 y 127 B de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 58 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 9, 9.1 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en calle 44, No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará una copia de la misma, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se enlistan las empresas cuyas propuestas técnicas no fueron aceptadas, el motivo y el fundamento legal para desecharlas:

Table with 6 columns: PARTIDA Y DESTINO, DESCRIPCIÓN, LICITANTE, DICTAMEN TÉCNICO, MOTIVO, FUNDAMENTO LEGAL. Row 1: 1.- Mérida-Cd. de México-Mérida, 2.- 28 Destinos, SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL, AGENCIA DE VIAJES CARMEN, S. DE R.L. DE C.V., NO APROBADO, LA PROPUESTA DEL LICITANTE, NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR EL MOTIVO SIGUIENTE: - EL LICITANTE NO PRESENTA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, EL C. CHAFI JOSÉ JACOBO BORGE, QUIEN SUSCRIBE ÉSTA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE AGENCIA DE VIAJES CARMEN, S. DE R.L. DE C.V. EN TAL VIRTUD, NO ES FACTIBLE, - INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6 FRACCIÓN I, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA. POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA Y DESTINO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.			<p>TENER POR ACREDITADA TOTALMENTE LA PERSONALIDAD DE DICHA PERSONA MORAL, YA QUE NO SE TIENE CERTEZA JURÍDICA DEL APODERADO FIRMANTE, DEBIDO A LA FALTA DE SU IDENTIFICACION.</p> <p>ACTUALIZÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, FRACCION IV DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>"IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3. son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes."</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO ES POSIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."</p>	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN ÁEREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA Y DESTINO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1.- Mérida- Cd. de México- Mérida 2.- 28 Destinos	SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN ÁEREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.	VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	NO APROBADO	<p>EL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR EL MOTIVO SIGUIENTE:</p> <p>- A FIN DE ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE PRESENTA UN DICTAMEN DE USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CONTROL URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, SIN EMBARGO, LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBIÓ PRESENTAR ES LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, CON LO CUAL NO PUEDE TENERSE POR COLMADO EL REQUISITO.</p> <p>LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO ES POSIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."</p>	<p>- INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento, en virtud de que las propuestas recibidas no cubren los requisitos solicitados en la presente Licitación:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AEREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024	
PARTIDAS SOLICITADAS	2
PARTIDAS ASIGNADAS	0
PARTIDAS DESIERTAS	2
DESECHAMIENTO TECNICO	2
% ASIGNACIÓN	0%

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La Lic. Ana Karla Escalante Hernández, Supervisor de Proyectos E2, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones; el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, realizó la evaluación de las propuestas técnicas, según el Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernandez, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Ana Karla Escalante Hernández, Supervisor de Proyectos E2.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 08 del mes de Febrero del año 2024.

Esta Acta consta de 5 (cinco) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. ANA KARLA ESCALANTE HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----